

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 3606 /17.-

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley N°26.429 sancionada por el Congreso de la Nación, en sus artículos 1° y 4° se creó un Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y, una Fiscalía General que actuará ante el citado Tribunal.

Por Acordada N°36/2017 -expte n° 933/2016- la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Tribunal de mención.

La Fiscalía General se encuentra vacante y, sin perjuicio del trámite del concurso respectivo, manteniendo el criterio histórico de la Institución según la reglamentación vigente -v.res. PGN 13/98, art. 3-, se dispondrá que la señora Fiscal titular que actúa ante el Juzgado de Primera Instancia de Concepción del Uruguay se haga cargo de la dependencia por habilitarse.

Cabe tener presente que según lo dispuesto por el suscripto mediante resolución MP 3418/17, la señora magistrada designada en carácter de coadyuvante en la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay, atento los argumentos citados en la resolución de mención, que tengo aquí por reproducidos en mérito a la brevedad, está en condiciones reglamentarias de pasar a desempeñarse interinamente a cargo de la Fiscalía citada precedentemente.

El señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Apelaciones, doctor Ricardo C.M. Alvarez está de acuerdo con las designaciones propuestas para la Fiscalías involucradas.

En virtud de lo expuesto se dispondrá la habilitación de la Fiscalía General en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

I.-HABILITAR la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

II. DISPONER que el señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía ante la Cámara

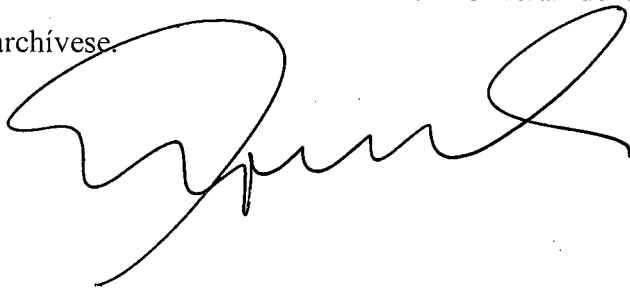
Federal de Apelaciones de Paraná, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, coordine junto a su par del Poder Judicial la Nación el normal funcionamiento de las dependencias creadas.

III.- DESIGNAR a la señora Fiscal, titular de la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay, doctora María de los Milagros Squivo interinamente a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, ello hasta cubrir la vacante con el concurso respectivo o razones de otra índole aconsejen adoptar un temperamento distinto.

IV.- DESIGNAR a la señora Fiscal, titular de la Fiscalía Federal de Concordia -dependencia aún no habilitada-, doctora María Josefina Minatta interinamente a cargo de la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay, ello hasta el regreso de la titular de la dependencia o razones de otra índole aconsejen adoptar un temperamento distinto.

V.- DISPONER que la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la dependencia.

VI.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, al señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a los señores jueces designados en el Tribunal creado, a las señoras Fiscales doctoras Squivo y Minatta, notifíquese a la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos, a la Secretaría de Coordinación Institucional, y a la Oficina de Novedades -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
A/C RES PGN 3405/17